

**REF.:** Incorpora Derechos que indica en la Ordenanza Local Sobre Derechos Varios De La I. Municipalidad De Santo Domingo

**DECRETO ALCALDICIO N° 0225**

**SANTO DOMINGO, 06 FEB 2023**

**VISTOS**

1. Las atribuciones contenidas en el artículo 63 y demás normas pertinentes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La sentencia de proclamación de Alcaldes dictada por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, Rol N° 299-2021, numeral 8º) letra C), de fecha 28 de junio de 2021, que declara como alcalde definitivamente electo en la comuna de Santo Domingo al Sr. Dino Paolo Lotito Flores.
3. El Decreto Alcaldicio N°800, de fecha 29 de junio de 2021, en el cual el Alcalde Dino Paolo Lotito Flores asume funciones como alcalde titular de la I lustre Municipalidad de Santo Domingo. –
4. El Decreto Alcaldicio N°2068 de fecha 26 de diciembre de 2022, que Aprueba Presupuesto del Área Municipal, de la I. Municipalidad de Santo Domingo, para el año 2023.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1472 de fecha 03 de diciembre de 2021, que Fija El Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza Local Sobre Derechos Varios de la I. Municipalidad de Santo Domingo.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2009 de 16 de diciembre 2022, que Modifica Ordenanza Local Sobre Derechos Varios de la I. Municipalidad de Santo Domingo.
7. Acuerdo N° 300 - 037 – 2021 / 2024, de la Minuta de Acuerdos, Sesión Ordinaria N° 037, de 06 de julio de 2022.



### CONSIDERANDO

1. La necesidad de incorporar derechos relativos a la urbanización y construcción de edificaciones en la comuna de Santo Domingo.
2. El Acuerdo de concejo N° 300, Sesión Ordinaria N° 037 del miércoles 06 de julio de 2022, en donde se aprueba por el concejo municipal la incorporación de derechos municipales, en la letra B) del Artículo 7, del Título III, relativo a las Concesiones y permisos por Construcciones o Instalaciones en Bienes Nacionales de Uso Público.
3. Las facultades previstas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, fue Fijado en el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, de fecha 26 de julio de 2006.

### DECRETO.

**PRIMERO: APRUÉBESE**, la incorporación de los siguientes derechos municipales en la letra B) del Artículo 7°, del Título III, del Decreto Alcaldicio N° 1472 de 03 de diciembre de 2021, que Fija El Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza Local Sobre Derechos Varios de la I. Municipalidad de Santo Domingo, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 2009 de 16 de diciembre 2022:

“DESARCHIVOS Y COPIAS (Papel y digital):

- Copia de plano digital, 0.053 UTM
- Copia Especificaciones Técnicas 0.053 UTM”

**SEGUNDO:** La presente modificación y actualización de la Ordenanza municipal, empezará a regir a contar de la completa tramitación del presente decreto alcaldicio, previa publicación de su cuerpo legal en la página web municipal [www.santodomingo.cl](http://www.santodomingo.cl)

Anótese, comuníquese y Archívese.



DRC/LRV/MCR/arl

**DISTRIBUCIÓN DIGITAL:** Secretaría Municipal (SECMU) / Unidad de Archivo Municipal (1); Dirección de Tránsito (1); Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato (DIMAO) (1); Dirección de Obras Municipales (DOM) (1); Dirección de Administración y Finanzas (DAF) (1); Archivo.

**INT-DEC-98-MUNI-2023**